



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 286**

**VISTO:**

- Las Leyes Nacionales N° 25.326 y N° 26.388;
- Carta Orgánica Municipal (COM) en su artículo 14 inciso 20);
- La importancia de concientizar y sensibilizar sobre la prevención de estafas informáticas; Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley Nacional N° 25.326 tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional;

Que, la Ley Nacional N° 26.388 de Delitos Informáticos incorpora y tipifica los delitos informáticos al Código Penal Argentino con el objeto de regular las nuevas tecnologías como medios de comisión de delitos;

Que, la COM en su artículo 14 regula los objetivos de las políticas municipales, en su inciso 20 establece "Fomentar... el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación... promoviendo una comunicación libre, intercultural, diversa y participativa";

Que, los comportamientos ilícitos están presentes en todos los aspectos y situaciones en el mundo físico, pero el mundo digital no es la excepción, ya que existen cada vez más delitos en la web, conocidos como "Ciberdelitos", que son actos ilegales realizados por un ciberdelincuente en el espacio digital a través de las redes informáticas y diversos dispositivos electrónicos que actúan en grupos o trabajan solos;

Que, estos actos ilegales atentan contra la integridad y confidencialidad de los datos y de los sistemas informáticos, y tienen el objetivo de estafar, robar datos personales, suplantación de identidad, fraudes informáticos, y ataques como el grooming o phishing, que a raíz del aumento de compras, ventas y transacciones, estas estafas digitales crecieron notablemente;

Que, las modalidades de los ciberdelinquentes pueden ser: ofrecer ofertas atractivas con un anticipo, solicitar transferencias bancarias a cuentas personales a través de la venta de artículos que son en su mayoría costosos, invitar por mensajes instantáneos a ingresar a páginas web apócrifa o bien solicitar a los usuarios a descargar e instalar aplicaciones que terminan teniendo acceso directo y de manera remota a los dispositivos



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

//2

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 286**

de las personas. Otra técnica utilizada por estos estafadores es la persuasión de sus consumidores a seguir las negociaciones de adquisición del producto fuera de la plataforma digital;

Que, existen cuatro tipos principales de “estafas informáticas”: 1) Compra y Venta de Artículos Online, 2) Sitios con Virus, 3) Phishing donde los delincuentes informáticos se hacen pasar por diferentes entidades como empresas, oficinas de gobierno o conocidos de la persona, y le solicitan los datos que necesitan para suplantar su identidad y así ingresar a sus cuentas en bancos, redes sociales, servicios y aplicaciones, y 4) Carding: robo de cuentas en redes sociales como Facebook e Instagram, como así también hackeo de cuenta en WhatsApp aprovechándose de esta situación para suplantar muchas veces la identidad de una persona y contactar a sus familiares, contactos, seguidores solicitando en la mayoría de los casos dinero mediante distintas excusas o bien ofreciendo dólares como venía ocurriendo mucho últimamente;

Que, por todo esto, es que la Preventora y Licenciada en Criminalística Sandra Arellano propone llevar a cabo en la Ciudad de Corrientes un seminario web en formato de video (Webinar) denominado “Hablemos de Prevención de Estafas”, con el objetivo de informar y prevenir a los ciudadanos mayormente consumidores online acerca de los tipos de estafas como también comentarles sobre los modos operandis de los mismos para de esta manera poder detectar e identificar;

Que, así mismo, es necesario brindar herramientas y recomendaciones sobre cómo proteger las cuentas en las redes y cómo proceder en el caso de perder el acceso de las mismas;

Que, el Webinar impartido desde Corrientes Capital será el día sábado 25 de noviembre a las 18 horas con una duración aproximada de 1 hora mediante la plataforma meet, siendo gratuito con certificado opcional;

Que, el moderador y colaborador de dicho evento es Juan Cabanillas desde Córdoba, y la persona encargada de llevar adelante la disertación es la Señorita Sandra Arellano de Corrientes Capital, Licenciada en Criminalística, egresada de la UNNE, Preventora, Capacitadora Independiente, Directora y Fundadora de la Consultora CLOPELP (Con los ojos puestos en la pantalla);

Que, dicha consultora desde el 2016 se dedica exclusivamente a la tarea de prevención con el propósito de llegar a diferentes lugares y a la mayor cantidad de personas para poder informar, prevenir y concientizar no sólo a niñas, niñas y adolescentes sino también a padres, tutores, profesionales de diferentes áreas personal de la fuerza, docentes, trabajadores sociales, instituciones públicas y privadas sobre los



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

//3

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 286**

riesgos que existen en internet, como así también fomentar una ciudadanía digital más segura y responsable, a través de sus cursos, charlas y capacitaciones brindando información y herramientas relevantes con el fin de evitar y disminuir diferentes delitos que ocurren en línea, como por ejemplo ciberdelitos, el grooming, la difusión de material de abuso sexual, entre otros;

Que, por lo anteriormente expuesto resulta imprescindible para este Honorable Concejo Deliberante Declarar de Interés el Webinar denominado “Hablemos de Prevención de Estafas”, de la consultora "Con los ojos puestos en la pantalla", que será el 25 de noviembre de este año.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**De Interés el Webinar “Hablemos de Prevención de Estafas”**

**ARTÍCULO 1º.-:** DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, el Webinar denominado “*Hablemos de Prevención de Estafas*”, de la Consultora “*Con los ojos puestos en la pantalla*”, que será el 25 de noviembre de este año.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMF/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES